

se espidan cuantos documentos se solici-
ten de los antecedentes que obren en es-
te archivo municipal.

Y qualm^{te} se dio cuenta de la Instan-
cia del Concejal electo D. Pedro Espinosa
Vélez, en que manifiesta á la Corpora-
cion que habiendo aceptado el cargo
de Jefe municipal de esta Villa Limi-
tada del de Concejal; y S. S. encontrando
legal la opcion por uno ú otro cargo,
de una conformidad acuedan admi-
tir la excusa que presenta de dicho
cargo y que se dé conocimiento á la su-
perioridad á los efectos oportunos.

Se acordó dividir el pueblo en cuatro
distritos, incluyendo en ellos el termino
municipal en la forma siguiente

- 1.º Parroquia = Comprende las calles de Pinar,
Mayor, Perer, Herradura, Per, Espin
Santa Ana, Palomas altos y bajo, Cano,
Fuente y los Partidos rurales de Rio
Segura, Covatillas y Noble.
- 2.º San Francisco = Las de San Francisco, Concedera
Mayor baja, Pinar, Pison, Morenica,
Canton, Secano, Oliverica, Almenara,
Bequero alto y baja y los Partidos de
Arenal, Benamor, y Bejar.
- 3.º Barcales = Las de Barcales, Hospital al-
to y baja, Trajesia, Puerta San
Antonio, Padre Julian, Peligro, Muerto.

